Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Turismo de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501831
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El Grado de Turismo comenzó a impartirse en octubre de 2010 el primer curso, ajustándose en cuanto a los contenidos que se imparten, recursos materiales y recursos humanos a lo previsto en la Memoria de Verificación del título. Así la universidad afirma que se han realizado las actividades académicas previstas, habiendo sido suficientes las infraestructuras disponibles. Sin embargo, uno de los problemas que se ha detectado es una cierta sobrecarga de trabajo en el docente lo que exige una dedicación adicional para seguir el trabajo autónomo que realizan los estudiantes. Para entender mejor la problemática y su resolución se sugiere incorporar una mayor información de la problemática detectada y las acciones realizadas para corregirla. Además, en el autoinforme 2013-2014 se realiza un análisis de la docencia virtualizada, y se ponen de manifiesto los puntos fuertes y débiles detectados. En este periodo también se pone en marcha el procedimiento de los programas de movilidad y se ha medido la satisfacción de los distintos colectivos. En ambos procedimientos no se han producido incidencias.

Como mejora se apunta que la universidad ha implementado un modelo de Guía Docente común para las asignaturas de todos los grados. En las guías de turismo se han encontrado algunas diferencias de contenido que han sido subsanadas. Las guías docentes, realizadas entre todos los profesores y aprobadas por los departamentos, están disponibles en la web. Adicionalmente, se ha implementado una plataforma web que incluye la web de cada título, cuyos contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) en su protocolo de evaluación. También, en cuanto a la difusión del Título, destacar el diseño y puesta en marcha de un Plan de Comunicación de los nuevos títulos de grado, con el fin de incrementar su visibilidad.

Aunque en algunos casos se apunta a las acciones realizadas en el título, se recomienda contextualizar esta información de forma más específica para el caso del Grado de Turismo.

Respecto al SGIC, de acuerdo al autorinforme 2012-2013 "el SGIC del título de Turismo se ha desarrollado conforme a lo previsto en el apartado 09 de la Memoria de Verificación y el análisis y las propuestas de mejora que se realizan derivan del despliegue de los procedimientos que lo integran". El autoinforme relata de la herramienta para la gestión documental del sistema (ATENEA), la composición de la CGC, la formación recibida por los mismos y reuniones desarrolladas. El autoinforme 2013-2014 continua en esta misma línea.

Se recomienda incluir un breve resumen sobre las reuniones de la CGC realizadas y los temas específicos relativos al Título.

Además, se han desarrollado los procedimientos que aplican por el desarrollo del Título con la excepción de las prácticas externas o la inserción profesional. Los procedimientos desarrollados lo han hecho "conforme a lo establecido en el apartado 09 de la Memoria de Verificación del título". La universidad señala cambios en los indicadores y variables en aras a su simplificación así como la sistemática para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los planes de mejora.

Se recomienda especificar estos cambios y la mejora que suponen para el Título.

Los aspectos sobre los que se ha centrado el autoinforme 2012-2013 se basan en la evaluación y mejora de la Enseñanza y del Profesorado y la evaluación y mejora de los Resultados Académicos y la difusión en la web del Título. En estos procedimientos se explica brevemente las acciones realizadas, dificultades encontradas y la valoración dada a cada dimensión en el informe de la Titulación. El proceso de Satisfacción de los Colectivos Implicados no se ha puesto en marcha en el caso del PDI y PAS y es muy escasa la participación en el caso de los estudiantes, lo que ha dado lugar a una acción de mejora. En el autoinforme de 2013-2014 estos datos se incorporan así como los datos del proceso de movilidad iniciado durante el periodo de análisis. Sobre el proceso de atención a Quejas y Sugerencias la información que se provee es del centro. A partir del análisis de los procedimientos anteriores puestos en marcha se elabora un diagnóstico de puntos fuertes y débiles que se materializan en acciones de mejora.

Se recomienda contextualizar esta información de forma específica al Título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En el autoinforme de 2012-2013 se proporciona información sobre la Tasa de rendimiento y en el del periodo 2013-2014 se incluye la tasa de abandono.

Se recomienda comparar estos rátios con el mismo título con el centro, la universidad y con otras universidades e incorporar el resto de indicadores a medida que sea posible hacerlo.

Adicionalmente, se da información sobre los indicadores de acceso, matrícula y tasa de éxito. Se realiza un pequeño análisis de los datos

Se recomienda en la medida de lo posible comparar estos rátios con el mismo título con otras universidades, el centro y la universidad. Además, se recomienda incorporar el resto de indicadores previstos en el SGC a medida que sea posible hacerlo.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no tiene recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable
Aunque la mayoría de las recomendaciones se han resulto, todavía quedan algunas sin resolver y otras en las que es necesario proporcionar una mayor justificación.

1. Recomendación: Explicitar el motivo por el cual no procede el desarrollo de los diferentes procedimientos
Informe: 03/12/2012
-Procedimiento 3. El desarrollo de este procedimiento no se produce hasta que los estudiantes cumplen con los requisitos para poder realizar las prácticas, para lo cual se exige tener superados un determinado número de créditos, hecho que no había ocurrido en el curso evaluado 10/11 por ser el primero en el que se impartían las titulaciones. -Procedimiento 4. El desarrollo de este procedimiento no se produce hasta que los estudiantes cumplen los requisitos para poder optar a una plaza de movilidad, para lo cual se exige tener superados un determinado número de créditos, hecho que no había ocurrido en el curso evaluado 10/11 por ser el primero en el que se impartían las titulaciones. -Procedimiento 5. no procede el desarrollo de este procedimiento puesto que los estudios de egresados deben realizarse dos años más tarde de que se produzca la graduación de la primera cohorte del título, hecho que ocurrirá en el curso 2013/14.

Atendida. Los procedimientos se irán incorporando según el avance del título. Se recomienda actualizar esta información en próximos informes de seguimiento.

2. Recomendación: Aunque existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias no se proporciona información suficiente sobre el modo en el que se registran (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios,), analizan y se proponen acciones de mejora después de su análisis
Informe: 03/12/2012
Se explica en el desarrollo del procedimiento el proceso seguido: La CGICT recopilará anualmente las Quejas y Sugerencias recibidas a través de los diferentes cauces (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios y analizar las causas que las originan, proponiendo las acciones de mejora que consideren necesarias. El procedimiento establecido en las Cartas de Servicios de la Universidad de Granada, establece que cualquier persona implicada en el desarrollo del título podrá formular sus quejas o sugerencias presencialmente, por correo postal y por medios telemáticos. Quienes pretendan formalizar una queja o sugerencia a través del Impreso Quejas y Sugerencias, podrán formalizarla a través de: Los buzones electrónicos de las páginas Web de la Titulaciones (http://grados.ugr.es/ y http://posgrados.ugr.es/). A través de los registros y buzones físicos disponibles en las dependencias administrativas de la Escuela de Posgrado y de los Centros Académicos: Conserjerías, Secretarías y Departamentos (en su caso). En el Registro General de la Universidad de Granada, dirigidas a: -El Defensor Universitario, presentando el modelo normalizado disponible en su sede y en la página Web http://www.ugr.es/~defensor/impreso.htm. La Inspección de Servicios o directamente al Rector presentando el modelo normalizado disponible en la sede de la Inspección de Servicios, o en la página Web http://www.ugr.es/~inspec/impreso.htm. Independientemente de la forma y lugar de presentación y tramitación de la sugerencia o queja, los responsables de su tramitación enviarán una copia a los responsables de la titulación con la que está ligada la persona que la interpuso, al objeto de poder extraer la información necesaria para el análisis que permita detectar un punto débil de la titulación o puedan suponer una nueva propuesta de mejora.

Resuelta. Se explica el procedimiento completo

3. Recomendación: Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso
Informe: 03/12/2012
En el desarrollo del procedimiento 6 de Análisis de la Satisfacción se establece que anualmente, la CGIC recoge información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Estudiantes, Profesorado y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Estos cuestionarios de aplicación On-Line o presencial, se realizarán en el periodo del año que las comisiones estimen más conveniente. La plataforma ATENEA, puesta en marcha en la UGR para la gestión de la calidad de los títulos, recoge y actualiza automática los resultados estadísticos de las diferentes dimensiones y en el caso de los cuestionarios presentados en papel, se utiliza una máquina lectora para obtener un archivo directamente analizable con Excel.

No Atendida. En este autoinforme tampoco se provee de esta información

4. Recomendación: Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados
Informe: 03/12/2012
Se ha incluido en la página 3 del SGIC la siguiente referencia: Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) y una persona egresada del título.

Atendida. Mejorable, se podría incluir de forma permanente, es imprecisa la forma en que se ha hecho.

5. Recomendación: Mejorable. Se podría incluir de forma permanente, es imprecisa la forma en que se ha hecho.
Informe: 03/12/2012
El flujograma de cada procedimiento aparece detallado en el anexo I del Sistema de Garantía Interno de la Calidad propuesto en este informe de seguimiento.

Resuelta. Se provee dicha información

6. Recomendación: Se ha de hacer constar si se modifican los formatos utilizados para la recogida de información, instrumentos o informes utilizados
Informe: 03/12/2012
Se han adecuado los formatos de recogida de información y los informes utilizados, de acuerdo a las variables e indicadores propuestas en el SIGC, lo que ha supuesto la actualización de la aplicación web (http://www.ateneacalidad.com) y de las herramientas del sistema disponibles en la dirección http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc. Las nuevas abreviaturas de estas herramientas, son: Informe sobre la calidad de la enseñanza y del profesorado (p1-01); Cuestionario de opinión del alumnado sobre la labor docente del profesorado (p2-02); Tabla de estimaciones sobre los resultados académicos y otra información complementaria (p2-03); Cuestionario de evaluación de las prácticas externas del alumnado (p3-04); Cuestionario de evaluación de las prácticas externas del tutor/a interno/a (p3-05); Cuestionario de evaluación de las prácticas externas del tutor/a externo/a (p3-06); Informe del responsable de las prácticas externas del título (p3-07); Informe del responsable de los programas de movilidad (p4-08); Cuestionario de satisfacción del alumnado sobre la titulación (p6-09); Cuestionario de satisfacción del profesorado sobre la titulación (p6-10); Cuestionario de satisfacción del personal de administración y servicio sobre la titulación (p6-11); Informe del responsable de la facultad/escuela/titulación de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (p7-12); Tabla de indicadores sobre la difusión del plan estudios, su desarrollo y resultados (p8-13).

Resuelta. Se afirma que se han modificado los cuestionarios implicados según el SGC. Se recomienda informar de estas modificaciones en los próximos informes de Seguimiento.

7. Recomendación: SGIC propuesto Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora, hará constar en su redacción referencia expresa a los diferentes instrumentos utilizados con sus siglas haciendo constar sus cambios
Informe: 03/12/2012
En la redacción del punto 3.2 del SGIC, se han hecho constar de forma expresa las siglas de los diferentes informes utilizados en el Sistema propuesto: - Informe Anual de Titulación (IAT-14) - Informe sobre el estado del SGIC de la Titulación (IVET) - Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15) Se puede encontrar su formato en la siguiente dirección electrónica: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc.

Resuelta. Se provee de esta información

8. Recomendación: Establecer la periodicidad en la recogida de información que permita una revisión y análisis periódico de la misma
Informe: 03/12/2012
En el desarrollo de cada uno de los procedimientos del SGIC propuesto, se establece en su desarrollo la periodicidad tanto de la recogida de la información y como del análisis de la misma

Atendida. Insuficiente no se provee esta información.

9. Recomendación: Será aconsejable incluir en el informe de seguimiento las dificultades encontradas en la puesta en marcha de este procedimiento y la sistemática empleada para establecer relaciones con las evaluaciones de la docencia realizadas en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA
Informe: 03/12/2012
El programa DOCENTIA-GRANADA, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, aún no ha sido puesto en marcha pues se está a la espera de la implantación de una aplicación informática, actualmente en fase de prueba, por lo que se espera que a lo largo del presente curso académico dicho programa está funcionando.

No Atendida. No se puede evaluar porque no está implementada la herramienta.

10. Recomendación: El informe del responsable de los programas de movilidad del centro (P4-08) se refleja que será bianual.

Este periodo entra en contradicción con lo manifestado en el SGIC
Informe: 03/12/2012
Se ha corregido la errata en el informe del responsable de los programas de movilidad del centro (P4-08).

Atendida. Mejorable se debería incluir la nueva redacción.

11. Recomendación: Se deben justificar más adecuadamente las modificaciones del SGIC relativas a las variables e indicadores de los procedimientos y la modificación de la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. No se describe ni la metodología ni el motivo del mismo.
Informe: 03/12/2012
Durante la puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad (cursos 2010/11 y 2011/12) de las diferentes titulaciones, gran parte de los coordinadores han reclamado una serie de actuaciones encaminadas a mejorar el proceso de seguimiento, entre las que se encuentran las siguientes: - La necesidad de reducir la burocracia que el sistema de garantía establece en la sistemática para la toma de decisiones. - La necesidad de reducir o redefinir los indicadores establecidos en los procedimientos del SGIC, dejando aquellos mas relevantes cuyo análisis facilita y orienta la toma de decisiones. - La necesidad de eliminar algunos de los indicadores definidos ante la imposibilidad de poder obtener información acerca de los mismos. Por consiguiente, las justificaciones que han dado lugar a las modificaciones introducidas en los diferentes procedimientos han sido las siguientes: La reducción, en el Procedimiento 1 del número de variables a valorar se ha debido a la creación, por parte del Vicerrectorado de Grado y Posgrado, de un modelo de guía docente común para todas las titulaciones, así como de un procedimiento específico para su aprobación. Respecto a los indicadores relacionados con la actuación docente del profesorado, anualmente el Centro Andaluz de Prospectiva realiza las encuestas de opinión sobre la actuación docente del profesorado, emitiendo un informe específico segmentado para cada asignatura con las medias alcanzadas en cada dimensión analizada, que permite comparar con los valores del resto de asignaturas de la titulación y global de la Universidad. Estas dimensiones son las siguientes: D.I. Planificación de la Docencia y cumplimiento del Plan docente D.II. Competencias Docentes D.III. Evaluación de los aprendizajes D.IV. Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes Este informe es remitido al coordinador, con las debidas garantías de confidencialidad, lo que tras su análisis permite tomar de las consideraciones que se crean oportunas por parte de los gestores académicos. Se ha adecuado la herramienta del Informe sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado (P1-01) a las variables definidas en el SGIC propuesto. En el Procedimiento 2 No se han producido cambios ni en las variables ni en los indicadores. En cuanto a las fuentes de información, dos veces al año (abril y octubre), se aportan a los responsables de las titulaciones los indicadores de rendimiento académico, a partir de la consulta de las Bases de datos de la Universidad de Granada, con los resultados parciales y finales de cada titulación, en informes desagregados por materias y asignaturas para cada curso académico. A través de la aplicación de los indicadores del SGIC accesible a través del acceso identificado por parte de los coordinadores y equipos directivos de las diferentes titulaciones: 1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación 2.- N de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso 4.- Tasas de Éxito por asignatura, grupo y curso 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso 6.- Tasas de Éxito por materia y curso 7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso 8.- Tasas de Éxito por asignatura y curso Máster: 1.- Indicadores de máster por curso académico y titulación 2.- N de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso En el procedimiento 3 (prácticas externas), procedimiento 4 (movilidad), procedimiento 7 (gestión de sugerencias y reclamaciones) y procedimiento 8(difusión) siguen valorándose las mismas variables que en el SGIC verificado, aunque se reduce el número de indicadores por considerarse más adecuados y significativos. En el Procedimiento 6 se ha especificado en su desarrollo que el análisis será realizado anualmente. La CGIC aplican los cuestionarios de satisfacción a los diferentes colectivos implicados en el título (Estudiantes, Profesorado y PAS) en el periodo del año que ellos estiman más conveniente. Estos cuestionarios son aplicados de forma On-line a través de la aplicación ATENEA para la gestión de la calidad o en el caso del estudiantado, de forma On-line o presencial, según prefieran los responsables del seguimiento de la calidad de la titulación. La plataforma Atenea, recoge y actualiza automática los resultados estadísticos de las diferentes dimensiones y en el caso de los cuestionarios presentados en papel, se utiliza una máquina lectora para obtener un archivo directamente analizable con Excel.

Resuelta. Se da respuesta a la recomendación.

12. Recomendación: Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, destacando las buenas

prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora.
Informe: 03/12/2012
Cada CGIC utiliza la Plataforma Atenea para el Seguimiento de su titulación y la emisión de un informe anual dirigido a las personas responsables de las titulaciones en el que se adjunta un informe con todos los indicadores del SGC, se destacan buenas prácticas, puntos débiles y se realizan propuestas de mejora, análisis que son recogidos por estos responsables para la confección del Autoinforme de Seguimiento enviado a la AAC. Puede encontrar el listado completo de indicadores documentados en la Plataforma Atenea para cada título de grado en la dirección: http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/listado.pdf.

Resuelta. Esta recomendación se ha puesto en marcha en el autoinforme 2012-2013.

13. Recomendación: Se recomienda que se establezcan indicadores intermedios que faciliten el seguimiento del título y no esperar a su finalización para establecer planes de mejora en caso de que se detecten desviaciones con respecto a las tasas previstas La adecuada segmentación de los resultados permitirá abordar las áreas más relevantes y su contribución en identificar las áreas de mejora
Informe: 03/12/2012
Dos veces al año (abril y octubre), se aportan a los responsables de la gestión y seguimiento de las titulaciones los indicadores de rendimiento académico; información que procede de las Bases de datos de la Universidad de Granada. Estos indicadores aportan los resultados parciales y finales de cada titulación; se trata de informes desagregados por materias y asignaturas para cada curso académico. A través de la aplicación de los Indicadores del SGC, de los coordinadores y de los equipos directivos de las diferentes titulaciones tienen acceso a los siguientes datos de su título: 1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación 2.- N de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso 4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso 6.- Tasas de éxito por materia y curso 7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso 8.- Tasas de éxito por asignatura y curso Máster 1.- Indicadores de máster por curso académico y titulación 2.- N de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso Todos los indicadores que figuran en estos informes se muestran en forma de tabla por curso académico, lo que permite valorar las tendencias que presentan.

Resuelta. Esta recomendación ha comenzado a reflejarse en el autoinforme 2012-2013.

14. Recomendación: En el caso de los títulos se han documentado determinados indicadores: Tasa de abandono, Tasa de eficiencia y Tasa de graduación
Informe: 03/12/2012
El curso 2010/11 ha sido el primer año de implantación de la titulación, por tanto existen determinados indicadores que no han podido ser calculados puesto que su definición implica ser calculados en años posteriores.

Atendida. Este es un problema común a todas las universidades que se irá subsanando a medida que el Título se vaya implantando.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En ambos autoinformes se proporciona un cuadro con el seguimiento de las acciones de mejora puestas en marcha, el grado de avance y un pequeño avance de sus resultados. Además, en ambos autoinformes se provee de propuestas de mejora derivadas de los procesos del título implementados y del diagnóstico de debilidades y fortalezas con su plazo temporal de consecución y responsables

Se recomienda completar estos planes de mejora con los resultados objetivos a alcanzar y las acciones a desarrollar.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS